



ACUERDO NÚMERO 793 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 12019 del 6 de Septiembre de 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que la UNAD es un ente autónomo universitario del Estado Colombiano, entendida sustancialmente como Proyecto Público Vital, fundamentado en un proyecto académico pedagógico para la formación abierta y a distancia como factor de equidad social, educativa, académica y cultural.

Que por medio de la Resolución 2558 del 19 de febrero del 2021 el Ministerio de Educación Nacional otorgó por un periodo de siete años el registro calificado del programa de Negocios Internacionales de la Universidad Abierta y a Distancia – UNAD -, para ser ofrecido bajo la metodología virtual.

Que el Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015, que modifica el artículo 47 del Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en el parágrafo 5, establece que al estudiante que realice transferencia de programa le serán reconocidos los créditos académicos cursados y aprobados en los campos de formación denominados: Acogida e Integración Unadista, Interdisciplinar Básico Común y de Formación Complementaria.

Que es necesario establecer las condiciones que garanticen la movilidad y flexibilidad académica para los estudiantes matriculados en los programas de grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN que deseen continuar en el programa de Negocios Internacionales.





ACUERDO NÚMERO 793 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 12019 del 6 de Septiembre de 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definición Homologación. Que el artículo 46 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la "Homologación" como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira ingresar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Propósitos. El propósito de aplicación de la homologación es:

Garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en los diferentes programas de grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN para que se le reconozcan créditos cursados en los dichos programas y puedan continuar su formación en el programa de Negocios Internacionales.

ARTÍCULO TERCERO: Condiciones para la aplicación de la Homologación. Los estudiantes matriculados en los diferentes programas grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN podrán continuar sus estudios en el programa de Negocios Internacionales, manifestando su conformidad en el momento de realizar la matrícula del periodo correspondiente, a través del mecanismo establecido.

Parágrafo primero. Teniendo en cuenta el principio de favorabilidad, la homologación aplica para los estudiantes egresados del programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 12019 del 6 de Septiembre de 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas,





ACUERDO NÚMERO 793 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 12019 del 6 de Septiembre de 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN, de conformidad con la homologación enmarcada en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Homologación. Establece la homologación entre el plan de estudios del programa de Negocios Internacionales y el plan de estudios del programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 12019 del 6 de Septiembre de 2013, así:

HOMOLOGACIÓN INTERNA CON EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AGROPECUARIA

TOTAL CREDITOS DEL PROGRAMA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES				
Obligatorios	114			
Electivos	30			
Complementarios	4			
Total Créditos Negocios	148			
Internacionales				
CREDITOS HOMOLOGADOS TECNOL				
AGROPECUARIA (RESOLUCIÓN	12019 del 6 de			
Septiembre de 2013				
Obligatorios	36			
Electivos	9			
Complementarios	3			
Total Créditos Homologados	48			
Créditos Por Cursar				
Obligatorios	78			
Electivos	21			
Complementarios	1			
Total Créditos Por Cursar	100			





ACUERDO NÚMERO 793 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 12019 del 6 de Septiembre de 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

RESOLUCIÓN 12019 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013 RESOLUCIÓN 2558 DEL 19 DE FEBRERO D			EL 2021				
	PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AGROPECUARIA				PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES		
NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CODIGO	CRÉDITOS	TIPO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CÓDIGO	CRÉDITOS	TIPO
CÁTEDRA UNADISTA	80017	3	0	CÁTEDRA UNADISTA	80017	3	OAIU
ÉTICA Y CIUDADANÍA	40001	3	0	ÉTICA Y CIUDADANÍA	40001	3	OIBC
FUNDAMENTOS Y				FUNDAMENTOS Y			
GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	150001	3	0	GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	150001	3	OIBC
HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	200610	3	0	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO IBC	200610	3	OIBC
INGLÉS A1	900001	3	0	INGLÉS A1	900001	3	OIBC
INGLÉS A2	900002	3	0	INGLÉS A2	900002	3	OIBC
ESTADISTICA DISCRIPTIVA	204040	3	0	ESTADISTICA Y PROBABILIDAD	211622	3	ODC





ACUERDO NÚMERO 793 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 12019 del 6 de Septiembre de 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONAL	102023	3	0	FUNDAMENTOS DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	127001	3	ODC
MERCADEO E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	112003	3	0	MERCADEO E INVESTIGACION DE MERCADOS	112003	3	ODE
MATEMÁTICA FINANCIERA	116005	3	0	MATEMÁTICA FINANCIERA	116005	3	ODE
FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS	200612	3	0	FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS	200612	3	IBC
PROCESO ADMINISTRATIVO	110003	3	Е	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	105015	3	ODC
PLANEACIÓN FINANCIERA	106008	3	E	ANÁLISIS Y GESTIÓN FINANCIERA	127006	3	ODE
LOGISTICA INVERSA	120007	3	E	LOGISTICA INVERSA	120007	3	EDC
DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALMENTE RESPONSABLES	116009	3	0	DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALMENTE RESPONSABLES	127031	3	Е
Electivos formación complementaria ¹		3	Е	Electivos formación complementaria		3	Е

¹ Se reconocerán 3 créditos de formación complementaria de acuerdo a los siguientes cursos que haya aprobado el estudiante, Protocolo código 80007 de un (1) crédito, proyecto de vida código 80002 de créditos (2) créditos, Teatro código 80010 de (2) créditos y Guitarra con el código 80005 de un (1) crédito.





ACUERDO NÚMERO 793 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 12019 del 6 de Septiembre de 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

TOTAL CREDITOS HOMOLOGADOS	48	33%
TOTAL CREDITOS POR CURSAR	100	67%

O (Obligatorio) E (Electiva) OAIU (Obligatoria Acogida e integración Unadista) OIBC (Obligatoria Interdisciplinar Básica Común) ODE (Obligatoria disciplinar especifica) ODC (Obligatoria Disciplinar Común) ODC (Obligatoria disciplinar común) EDC (Electiva disciplinar común)

ARTÍCULO QUINTO. Definir los cursos. y créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 12019 del 6 de Septiembre de 2013, que deseen obtener el título Profesional en Negocios Internacionales adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios —ECACEN. Los egresados del programa profesional Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 12019 del 6 de Septiembre de 2013, deberán cursar (78) créditos obligatorios y veinte y un (21) créditos electivos y un (1) crédito de formación complementaria para un total de cien (100) créditos, así:

RESOLUCIÓN № 161 DEL ENERO DE 2021			
PROGRAMA NEGOCIOS INTERNAC			
CURSOS ACADEMICOS POR CURSAR	CÓDIGO	CREDITOS	TIPO
PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	200611	3	OIBC
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	40003	3	OIBC
FUNDAMENTOS DE ECONOMIA	105001	3	OIBC
COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	127002	3	ODE
MICROECONOMÍA	120003	3	OIBC
INTEGRACION ECONOMICA Y ACUERDOS COMERCIALES	127003	3	ODE
CONTABILIDAD, COSTOS Y PRESUPUESTOS INTERNACIONALES	127004	3	ODE
MACROECONOMIA	126007	3	ODE
ECONOMIA Y FINANZAS INTERNACIONALES	127005	3	ODE





ACUERDO NÚMERO 793 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 12019 del 6 de Septiembre de 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

INGLES B1	900003	3	OIBC
GESTION DE MERCADOS	127007	3	ODE
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	120002	3	OIBC
RELACIONES Y COOPERACION INTERNACIONAL	127016	3	ODE
INGLES B2	900005	3	OIBC
PROSPECTIVA FINANCIERA INTERNACIONAL	127012	3	ODE
CADENA DE ABASTECIMIENTO INTERNACIONAL	127013	3	ODE
MARKETING INTERNACIONAL	127014	3	ODE
ETICA EN LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	127015	3	ODE
INTERNATIONAL NEGOTIATION STRATEGIES	127018	3	ODE
DERECHO INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIOS	127019	3	ODE
FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS	127020	3	ODE
INTERNACIONALES	127020	3	ODE
ESTUDIOS MULTICULTURALES I (EUROPA-AFRICA-ASIA-	127017	3	ODE
ORIENTE MEDIO	127017	-	-
INTERNATIONAL BUSINESS MANAGEMENT	127027	3	ODE
E-COMMERCE	127028	3	ODE
MERCADO DE CAPITALES	127029	3	ODE
ESTUDIOS MULTICULTURALES II (AMERICA)	127030	3	ODE
ELECTIVA COMPONENTE SOCIAL SOLIDARIO	Opcional ²	3	EIBC
ELECTIVA COMPONENTE INVESTIGATIVO	Opcional ³	3	EIBC
ELECTIVA DISCIPLIAR COMÚN	Opcional ⁴	3	EDC
ELECTIVA DISCIPLINAR ESPECIFICO	Opcional ⁵	12	EDE
ELECTIVA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Opcional ⁶	1	EFC
TOTAL CREDITOS OBLIGATORIOS A CURSAR		100	

Parágrafo 1. Cursos electivos interdisciplinar básica común componte social solidario. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 12019 del 6 de Septiembre de 2013, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas interdisciplinar básica común (EIBC)

² Ver parágrafo 1 del artículo quinto

³ Ver parágrafo 2 del artículo quinto

⁴ Ver parágrafo 4 de artículo quinto

⁵ Ver parágrafo 5 del artículo quinto

⁶ Ver parágrafo 6 del artículo quinto





ACUERDO NÚMERO 793 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 12019 del 6 de Septiembre de 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

Componente Social Solidario los tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:

	PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES				
CURSOS ELECTIVOS FORMACION CÓDIGOS CREDITOS TIPO					
INTERSDISCIPL	INAR BASICA COMUN	N -COMPONENTE			
SOCIAL SOLIDA	ARIO				
SOSTENIBILIDA	D DESARROLLO Y CAL	LIDAD DE VIDA	40006	3	EIBC
INCLUSION SOC	CIAL		40005	3	EIBC
SUJETO, COMU	NIDAD E INTERACCIO	N SOCIAL	40005	3	EIBC

EIBC: Electiva interdisciplinar Básica Común- Componente Social Solidario

Parágrafo 2. Cursos electivos interdisciplinar básica común componte investigativo. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 12019 del 6 de Septiembre de 2013, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas interdisciplinar básica común (EIBC) Componente Investigativo los tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES					
CURSOS ELECTIVOS FORMACION	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO		
INTERSDISCIPLINAR BASICA COMUN -COMPONENTE					
INVESTIGATIVO					
INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	105019	3	IBC		
INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA	101267424	3	IBC		
TECNICAS DE INVESTIGACIÓN	101267126	3	IBC		

EIBC: Electiva interdisciplinar Básica Común- Componente Investigativo

Parágrafo 3. Cursos electivos interdisciplinar básica común componente ciencias básicas. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 12019 del 6 de Septiembre de 2013, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas interdisciplinar básica común (EIBC) Componente en Ciencias Básica los tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:





ACUERDO NÚMERO 793 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 12019 del 6 de Septiembre de 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES					
CURSOS ELECTIVOS FORMACION	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO		
INTERSDISCIPLINAR BASICA COMUN -COMPONENTE					
EN CIENCIAS BÁSICAS					
ALGEBRA LINEAL	208046	3	EIBC		
FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS	200612	3	EIBC		
CÁLCULO DIFERENCIAL	100410	3	EIBC		

EIBC: Electiva interdisciplinar Básica Común- Componente en Ciencias Básicas

Parágrafo 4. Cursos electivos disciplinar común. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 12019 del 6 de Septiembre de 2013, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas Disciplinar Común (EDC) tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales. Dichos cursos son:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES				
CURSOS ELECTIVOS DISCIPLINARES ESPECIFICOS	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO	
ECONOMÍA SOLIDARIA	120005	3	EDC	
GESTIÓN LOCAL	102954	3	EDC	
SISTEMA LOGÍSTICO DE TRANSPORTE	120010	3	EDC	
LOGÍSTICA INVERSA	120007	3	EDC	
GERENCIA ESTRATÉGICA DE LAS OPERACIONES	126010	3	EDC	
HABILIDADES PARA LA TOMA DE DECISIONES	126001	3	EDC	
DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALMENTE	127031	3	EDC	
RESPONSABLES				

Parágrafo 5. Cursos electivos disciplinar específicas. Los egresados del Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 12019 del 6 de Septiembre de 2013, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas Disciplinar Especifica (EDE) los doce (12) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales teniendo en cuenta la ruta que se registra en la Malla curricular:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis





ACUERDO NÚMERO 793 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 12019 del 6 de Septiembre de 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

CURSOS ELECTIVOS DISCIPLINARES ESPECIFICOS	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO
GESTION Y MODELOS DE INVENTARIOS	127008	3	EDE
DISTRIBUCION FISICA INTERNACIONAL	127009	3	EDE
GERENCIA DE LOGISTICA	127010	3	EDE
BUSINESS INTELIGENCE (BIG DATA)	127011	3	EDE
INTEGRACION PROFUNDA Y MERCADOS EMERGENTES	127021	3	EDE
COMPETITIVIDAD INTERCULTURAL	127022	3	EDE
GEOPOLITICA Y DESARROLLO HUMANO	105031	3	EDE
SOLUCION DE CONFLICTOS INTERNACIONALES	127023	3	EDE
DIAGNOSTICO EMPRESARIAL ORIENTADO A LA	126003	3	EDE
COMPETITIVIDAD			
PLANEACIÓN ESTRATEGICA DE	127024	3	EDE
INTERNACIONALIZACION			
DISEÑO E IMAGEN DE MARCAS (ECONOMIA NARANJA)	127025	3	EDE
MERCADEO SOCIAL Y E-MARKETING	127026	3	EDE

EDE: Electivo disciplinar especifico

Parágrafo 6. Cursos de formación complementaria. Los egresados del Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 12019 del 6 de Septiembre de 2013, que no hayan visto los créditos relacionados en el articulo 4 deberán seleccionar en el siguiente portafolio de electivas de Formación complementaría (EFC) los cuatro (4) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES					
CURSOS ELECTIVOS FORMACION INTERSDISCIPLINAR BASICA COMUN -COMPONENTE EN CIENCIAS BÁSICAS	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO		
PROTOCOLO	80007	1	EFC		
PROYECTO DE VIDA	80002	2	EFC		
TEATRO	80010	1	EFC		
GUITARRA	80005	1	EFC		





ACUERDO NÚMERO 793 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 12019 del 6 de Septiembre de 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

ACTIVIDAD FISICA Y PARA LA SALUD	80020	2	EFC
LA PERSONA COMO SER TRANSCENTE	80004	2	EFC

ARTÍCULO SEXTO. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 12019 del 6 de septiembre de 2013 que deseen continuar con la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los egresados del programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 12019 del 6 de septiembre de 2013 que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente. Acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados

ARTÌCULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete días (17) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO

Presidente.

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA Secretaria Académica





ACUERDO NÚMERO 793 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 12019 del 6 de Septiembre de 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

Revisó Juan Camilo Arévalo Parra Líder Programa Negocios Internacionales